



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
presentada por DEL NONO SPA.
sobre Rentas Municipales.

DECRETO N° 220

TEMUCO, 11 FEB. 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.11.2021;
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 91 de fecha 02.02.2022, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Nocturno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:


1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2878
 Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 558 LOCAL 102
 Nombre Del Contribuyente : BASULTO'S SPA
 Rut : 77.427.385-9
 Nombre Rep. Legal : TEDDY BASULTO ARIAS
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 25.11.2021
 Otorgación N° : 10
 Rol Avalúo : 01422-0266
 Email :
 Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MARV/HAA/VNV/iva
 Oficina de Partes
 Rentas(Digital)


 ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

2419427